DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.237 | Martes 26 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2118773

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 210 EXENTA, DE 21 DE ABRIL DE 2022

Por resolución exenta Nº 210, de 21 de abril del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante oficio ordinario N° 232 de fecha 8 de abril del año 2022, presentado por la Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en Avenida Cayumanqui entre las calles Arturo Prat y Jacinto Sepúlveda, comuna de Quillón, el día viernes 29 de abril del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Día Nacional del Emprendedor". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indica: Avenida Cayumanqui entre las calles Arturo Prat y Jacinto Sepúlveda, comuna de Quillón, el día viernes 29 de abril del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Cayumanqui entre las calles Arturo Prat y Jacinto Sepúlveda, comuna de Quillón, el día viernes 29 de abril del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Día Nacional del Emprendedor".- Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl